

LOCAL | Festejos

La Delegación de Festejos elabora unas bases para la adjudicación de casetas en la Feria Real

Podrán optar entidades, asociaciones y colectivos de ciudadanos en general, con una acreditada transcendencia y representatividad social

Redacción

Jueves 31 de mayo de 2012 - 20:21



El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a través de su Delegación de Festejos, ha hecho públicas las bases que regularán la instalación y uso de casetas durante la próxima Feria Real, determinando las condiciones de autorización, instalación y funcionamiento de las mismas, con objeto de potenciar el carácter popular y abierto de la feria, así como el disfrute y convivencia de los visitantes en óptimas condiciones de organización y seguridad.

La adjudicación de los espacios se realizará a las solicitudes que mejor se ajusten a los requisitos que se recogen en las bases, y de acuerdo con los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva, siendo la adjudicación por un periodo de tres años, pudiendo prorrogarse anualmente hasta alcanzar un máximo de seis, quedando abierta la posibilidad de cambio de los espacios adjudicados mediante acuerdo entre los adjudicatarios de los mismos, circunstancia que deberá ser comunicada a la Delegación de Festejos.

Así, la Feria Real contará con las habituales Caseta Municipal y Caseta Municipal de la Juventud, cuya adjudicación se realizará anualmente y tanto ésta como su funcionamiento se regirán por sus respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Por otro lado se establecen trece espacios para casetas populares, que podrán ser de carácter tradicional o dirigidas a público joven, a los que podrán optar entidades, asociaciones y colectivos de ciudadanos en general, con una acreditada transcendencia y representatividad social.

Para la adjudicación de este tipo de casetas se valorarán criterios como la experiencia en instalación y uso de casetas populares en anteriores ediciones de la Feria Real de Priego, el carácter social, altruista, o benéfico de la entidad solicitante, la propuesta de un programa de actividades a desarrollar en la caseta o la propuesta de diseño de fachada e interior, donde se realizará una baremación y se puntuarán las solicitudes presentadas.

De igual manera, las bases recogen una serie de obligaciones y requisitos de obligado cumplimiento, según la normativa vigente para este tipo de actividades, además de abonar un canon de arrendamiento, estimado en 350 euros para casetas tradicionales, y 400 para casetas juveniles.

Las entidades, asociaciones y colectivos interesados deberán presentar un modelo de solicitud, debidamente cumplimentado y acompañado por la documentación acreditativa de los aspectos que pretenden que le sean valorados a efectos de la adjudicación, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, antes del día 8 de junio.